



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por medios electrónicos, siendo las **12:19 horas del día 8 de mayo de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes::

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Juan Jesús Suardiáz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. José Manuel Barrero García. Director General de Contratación y Compras (asiste a los puntos del tercero al séptimo, ambos incluidos, del orden del día).

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación (asiste a los puntos primero y segundo del orden del día).

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 117/19 - SERVICIO BANCARIO DE INSTALACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (TPV) FÍSICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE UN TERMINAL DE PUNTO DE VENTA (TPV) VIRTUAL QUE PERMITA EL PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: INSTALACIÓN DE 8 TPV FÍSICOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES GESTORAS DE LOS INGRESOS, CON FUNCIONAMIENTO ACORDE A LOS CUADERNOS 57 Y 60 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA BANCA (EN ADELANTE, AEB). Y LOTE

Pág. 1 de 18 del acta de la M.C. del 8.5.20

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2: CONTRATACIÓN DE UN TPV VIRTUAL DE LA PASARELA TELEMÁTICA DE PAGO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CON EL PROVEEDOR REDSYS (REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS, S.L.) O CUALQUIER OTRO PROVEEDOR DE PROCESADOR DE PAGO CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO DE ÁMBITO GENERALIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL, Y EN TODO CASO, CON FUNCIONAMIENTO ACORDE A LOS CUADERNOS 57 Y 60 DE LA AEB.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los informes emitidos por la Tesorera Municipal, de fecha 30 de abril de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, y por la Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Sw del CEMI, de fecha 13 de abril de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 30 del citado mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 117/19, AL SERVICIO BANCARIO DE INSTALACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (TPV) FÍSICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE UN TERMINAL DE PUNTO DE VENTA (TPV) VIRTUAL QUE PERMITA EL PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES.

1. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico administrativo se establece que para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas para ambos lotes, los siguientes:

1. Mejor tasa de descuento.....hasta 15 puntos
2. Mejoras en los canales de cobro.....hasta 5 puntos.

La forma en que se realizará la valoración de estos criterios para cada lote y se asignará la puntuación que corresponde a cada uno de ellos se establece en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas.

Criterios		Porcentaje	Puntos (20)
1	Mejor tasa de descuento	75%	15
2	Mejoras en canales de cobro	25%	5
		100%	20

1.1. VALORACIÓN LOTE Nº 1: Instalación de 8 TPVs físicos en diferentes dependencias municipales gestoras de los ingresos, con funcionamiento acorde a los cuadernos 57 y 60 asociación española de la banca.

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Criterio 1: Propuesta de tasa de descuento

La fórmula de valoración de las ofertas será la interpolación lineal. Valorándose 0 puntos el tipo de licitación (0,40%) y con 15 puntos la mejor oferta presentada (tasa de descuento más baja aceptándose hasta el valor 0 y no tasas negativas), y aplicándose la siguiente fórmula para el resto de ofertas.

$$F(x) = F(X_0) + \frac{f(X_1) - f(x_0)}{X_1 - X_0} (x - X_0)$$

Criterio 2: Mejoras en canales de cobro

Se valorarán las mejoras presentadas, pudiendo puntuar simultáneamente por cualquiera de las dos, con un máximo global de 5 puntos:

Mejoras	Porcentaje	Puntuación
1 5 TPVs C57 y 60 AEB Físicos adicionales (0,5 puntos por cada terminal físico adicional)	50%	2,5
2 La entidad ofrece cobros C57 y 60 AEB con tarjetas bancarias en cajeros automáticos de la red de la entidad financiera sin coste (mínimo 10 cajeros en la ciudad de Málaga)	50%	2,5
	100%	5

Oferta nº 1: CAIXABANK, S.A.

- **Criterio 1:** La entidad financiera CAIXABANK, S.A. con CIF A08663619 ha ofertado una tasa de descuento de 0,40%, por lo que la citada oferta no se considera anormalmente baja.

Al ser la única empresa licitadora para este lote, y considerando los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 24 del pliego de condiciones económico-administrativas, le corresponde la puntuación de **0 puntos** para este criterio, al no ofrecer ninguna baja o disminución respecto a la tasa máxima de descuento prevista en la cláusula 6ª del pliego de prescripciones técnicas.

- **Criterio 2:** Presenta la mejora nº 2 “La entidad ofrece cobros C57 y 60 AEB con tarjetas bancarias en cajeros automáticos de la red de la entidad financiera sin coste (mínimo 10 cajeros en la ciudad de Málaga)” por lo que le corresponde una puntuación de **2,5 puntos**.

Por tanto, la puntuación obtenida por CAIXABANK, S.A., para el Lote nº 1 es de **2,5 puntos**.

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Criterios		Puntos (20)
1	Mejor tasa de descuento	0,00
2	Mejoras en canales de cobro	2,50
Valoración CAIXABANK, S.A.		2,50

VALORACIÓN LOTE 2: Contratación de un TPV virtual de la pasarela telemática de pago de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el proveedor Redsys (Redsys servicios de procesamientos, s.l.) o cualquier otro proveedor de procesador de pago con tarjetas de crédito y débito de ámbito generalizado en el territorio nacional, y en todo caso, con funcionamiento acorde a los cuadernos 57 y 60 de la AEB.

Criterio 1: Propuesta de tasa de descuento

La fórmula de valoración de las ofertas será la interpolación lineal. Valorándose 0 puntos el tipo de licitación (0,40%) y con 15 puntos la mejor oferta presentada (tasa de descuento más baja aceptándose hasta el valor 0 y no tasas negativas), y aplicándose la siguiente fórmula para el resto de ofertas.

$$F(x) = F(X_0) + \frac{(f(x_1) - f(x_0))}{x_1 - x_0} (x - x_0)$$

Criterio 2: Mejoras en canales de cobro

Mejoras	Porcentaje	Puntuación
1 Pago de recibos vía móvil o Tablet C57 y C60 AEB sin coste sea o no cliente del banco	50%	2,5
2 Posibilidad de pago de tributos a través de su propia plataformas de banca on-line (Banca electrónica) sin coste	50%	2,5
	100%	5

Oferta nº 1: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA)

La entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con CIF A48265169, si bien declara en el primer párrafo de su oferta que acepta íntegramente las cláusulas contenidas en el pliego, al mismo tiempo incluye en su oferta un ANEXO denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en el que realizan una serie de consideraciones respecto apartado de los pliegos denominado "Consideraciones Técnicas para la integración del TPV virtual con la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga".

Al objeto de valorar si las salvedades y consideraciones incluidas en el citado ANEXO de esta oferta son ajustadas o no a las condiciones técnicas detalladas en el pliego, con fecha 13 de abril de 2020 se ha emitido informe por la Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos del Centro Municipal de Informática (CEMI) como responsable la integración del TPV virtual con la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en la que se concluye que la oferta presentada por el licitador Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con CIF

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





A48265169 no cumple con el requisito establecido en el pliego de prescripciones técnicas respecto a las notificaciones on-line del resultado de la operación de conformidad con los argumentos detallados en el propio informe.

En consecuencia, la oferta presentada por el licitador Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. con CIF A48265169 queda excluida de la presente valoración, de conformidad con el informe con fecha 13 de abril de 2020 emitido por la Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos del Centro Municipal de Informática (CEMI), que se acompaña como documento anexo a la presente valoración.

Oferta nº 2: CAJASUR S.A.U.

- **Criterio 1:** La entidad financiera CAJASUR, S.A.U con CIF A95622841 ha ofertado una tasa de descuento de 0,34%. No obstante, y dado que la otra entidad licitadora para este lote, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. con CIF A48265169, ha sido excluida por los motivos anteriormente citados, y considerando que no se trata de una oferta anormalmente baja, le corresponde la máxima puntuación para este criterio, un total de **15 puntos**, de acuerdo con los criterios de valoración fijados en la cláusula 24 del pliego de condiciones económico-administrativas.
- **Criterio 2:** La entidad CAJASUR, S.A.U con CIF A95622841 presenta la mejora nº 2 "Posibilidad de pago de tributos a través de su propia plataformas de banca on-line (Banca electrónica) sin coste" alcanzando una puntuación en este apartado de **2,5 puntos**.

Criterios		Puntos (20)
1	Mejor tasa de descuento	15,00
2	Mejoras en canales de cobro	2,50
Valoración CAJASUR		17,50

2. CONCLUSIONES

En base a las valoraciones efectuadas en el punto anterior y no habiéndose presentado ofertas anormalmente bajas en ninguno de los dos lotes, se propone:

a) Adjudicar el Lote 1 del expediente de contratación nº 117/19 con una tasa de descuento de 0,40% por operación e importe máximo anual de 25.000,00 euros (exento de IVA) a la entidad CAIXABANK, S.A., con CIF A08663619, habiendo obtenido una puntuación de 2,50 puntos.

El plazo de duración del citado contrato será de un año prorrogable por un periodo de hasta un año adicional, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

b) Excluir de la presente valoración la oferta presentada por el licitador Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. con CIF A48265169 para el Lote 2, al no

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





cumplir con el requisito establecido en el pliego de prescripciones técnicas respecto a las notificaciones on-line del resultado de la operación, todo ello de conformidad con el informe emitido con fecha 13 de abril de 2020 por la Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos del Centro Municipal de Informática (CEMI), que se acompaña como documento anexo a la presente valoración.

c) Adjudicar el Lote 2 del expediente de contratación nº 117/19 con una tasa de descuento de 0,34% por operación e importe máximo anual de 25.000,00 euros (exento de IVA) a la entidad CAJASUR, S.A.U con CIF A95622841, habiendo obtenido una puntuación de 17,50 puntos.

El plazo de duración del citado contrato será de un año prorrogable por un periodo de hasta un año adicional, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.”

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BANCARIO DE INSTALACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA FÍSICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE UN TERMINAL DE PUNTO DE VENTA VIRTUAL QUE PERMITA EL PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS.

Informe técnico Anexo Oferta Lote 2 presentada por BBVA

El pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio bancario de instalación de terminales de punto de venta físicos en dependencias municipales y de un terminal de punto de venta virtual que permita el pago a través de medios telemáticos, establece en el objeto del contrato para el lote 2 lo siguiente:

“Contratación de un TPV virtual de la pasarela telemática de pago de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con el proveedor Redsys (Redsys Servicios de Procesamientos, S.L.) o cualquier otro proveedor de procesador de pago con tarjetas de crédito y débito de ámbito generalizado en el territorio nacional, y en todo caso, con funcionamiento acorde a los Cuadernos 57 y 60 de la Asociación Española de la Banca (en adelante AEB).”

A continuación en el apartado características indica para este mismo lote:

*“El **TPV virtual** se instalará para su uso en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para facilitar el pago de tributos e ingresos de derecho público cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

...

Consideraciones técnicas para la integración del TPV virtual con la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Para la integración con la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el TPV virtual ofrecerá al menos dos modalidades:

- Por redirección, de manera que la captura de datos se realicen en el sitio web del TPV virtual.
- Por servicios web, de manera que la captura de datos se hace directamente en la Sede electrónica.

Respecto a la notificación on-line del resultado de la operación, el TPV virtual ofrecerá distintas modalidades que serán analizadas por los técnicos municipales del Centro Municipal de Informática durante el desarrollo de la integración. Una de las opciones, debe permitir a la Sede electrónica la confirmación efectiva de la operación, de manera que hasta que esto no ocurra no se autorizará la misma.”

Por su parte el licitador BBVA, en su oferta, si bien manifiesta que:

“... enterados del procedimiento abierto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para contratar el servicio de instalación de un terminal de punto de venta virtual en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y **aceptando íntegramente las cláusulas contenidas en el pliego...**”

Añade un anexo de especificaciones técnicas en el que declara expresamente:

“

...

- Respecto a la notificación online, actualmente nuestro TPV Virtual Instituciones no permite a la Sede electrónica la confirmación efectiva de la operación, de manera que hasta que esto no ocurra no se autorizará la misma, Por el contrario, en el TPV Virtual Instituciones BBVA no es necesaria tal confirmación puesto que nuestro sistema hace la conciliación del cobro con la aplicación de Tributos de forma automática.

...”

En consecuencia, se informa que la oferta del licitador no cumple el requisito establecido en el pliego de prescripciones técnicas respecto a las notificaciones on-line del resultado de la operación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad a los informes técnicos anteriormente transcritos, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la empresa Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con CIF A48265169, lote 2, por el motivo expuesto en los citados informes.

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 117/19 - SERVICIO BANCARIO DE INSTALACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (TPV) FÍSICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE UN TERMINAL DE PUNTO DE VENTA (TPV) VIRTUAL QUE PERMITA EL PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: INSTALACIÓN DE 8 TPV FÍSICOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES GESTORAS DE LOS INGRESOS, CON FUNCIONAMIENTO ACORDE A LOS CUADERNOS 57 Y 60 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA BANCA (EN ADELANTE, AEB). Y LOTE 2: CONTRATACIÓN DE UN TPV VIRTUAL DE LA PASARELA TELEMÁTICA DE PAGO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CON EL PROVEEDOR REDSYS (REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS, S.L.) O CUALQUIER OTRO PROVEEDOR DE PROCESADOR DE PAGO CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO DE ÁMBITO GENERALIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL, Y EN TODO CASO, CON FUNCIONAMIENTO ACORDE A LOS CUADERNOS 57 Y 60 DE LA AEB.

De conformidad con lo expresado en los informes transcritos en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: INSTALACIÓN DE 8 TPV FÍSICOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES GESTORAS DE LOS INGRESOS, CON FUNCIONAMIENTO ACORDE A LOS CUADERNOS 57 Y 60 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA BANCA (EN ADELANTE, AEB).

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Caixabank, S.A., obtiene como valoración total 2,50 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO BANCARIO DE INSTALACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (TPV) FÍSICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE UN TERMINAL DE PUNTO DE VENTA (TPV) VIRTUAL QUE PERMITA EL PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: INSTALACIÓN DE 8 TPV FÍSICOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES GESTORAS DE LOS INGRESOS, CON FUNCIONAMIENTO ACORDE A LOS CUADERNOS 57 Y 60 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA BANCA (EN ADELANTE, AEB). EXPTE. Nº 117/19**, a la entidad Caixabank, S.A., con CIF A-08663619, con una tasa de descuento de 0,40% por operación e importe máximo anual de 25.000,00€, exento de IVA, con la mejora en canales de cobro ofertada, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de condiciones técnicas, por los

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





motivos expresados en los informes emitidos por la Tesorera Municipal, de fecha 30 de abril de 2020, y por la Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Sw del CEMI, de fecha 13 de abril de 2020, anteriormente transcritos.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: CONTRATACIÓN DE UN TPV VIRTUAL DE LA PASARELA TELEMÁTICA DE PAGO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CON EL PROVEEDOR REDSYS (REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS, S.L.) O CUALQUIER OTRO PROVEEDOR DE PROCESADOR DE PAGO CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO DE ÁMBITO GENERALIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL, Y EN TODO CASO, CON FUNCIONAMIENTO ACORDE A LOS CUADERNOS 57 Y 60 DE LA AEB.

Primero.- Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Cajasur, S.A.U., obtiene como valoración total 17,50 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO BANCARIO DE INSTALACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA (TPV) FÍSICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE UN TERMINAL DE PUNTO DE VENTA (TPV) VIRTUAL QUE PERMITA EL PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CONTRATACIÓN DE UN TPV VIRTUAL DE LA PASARELA TELEMÁTICA DE PAGO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, CON EL PROVEEDOR REDSYS (REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS, S.L.) O CUALQUIER OTRO PROVEEDOR DE PROCESADOR DE PAGO CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO DE ÁMBITO GENERALIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL, Y EN TODO CASO, CON FUNCIONAMIENTO ACORDE A LOS CUADERNOS 57 Y 60 DE LA AEB. EXPTE. Nº 117/19**, a la entidad Cajasur, S.A.U., con CIF A95622841, con una tasa de descuento de 0,34% por operación e importe máximo anual de 25.000,00€, exento de IVA, con la mejora en canales de cobro ofertada, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en los informes emitidos por la Tesorera Municipal, de fecha 30 de abril de 2020, y por la Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Sw del CEMI, de fecha 13 de abril de 2020, anteriormente transcritos.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

III.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 135/19 - OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN. (IFS 2019).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de la Sección de Coordinación Técnico Administrativa de Mercados, con el Conforme de la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, firmado electrónicamente los días 27 y 28 de abril de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 29 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME SOBRE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN (IFS 2019) EXP. 135/19

En relación con el expediente de contratación número 135/19 “**OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN (IFS 2019)**”, se informa:

Que celebrada la Mesa de Contratación, con fecha 17 de febrero de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre electrónico único.-“Sobre único. Documentación administrativa y relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, de las ofertas recibidas para contratar las “**OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN (IFS 2019)**”, que son las siguientes:

EMPRESA	OBSERVACIONES
MAS URBAN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	
ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.	
BAURAL SOLUCIONES, S.L.	
CAMITRANS 1980, S.L.	
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	
CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	
DELTA, INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	
EMIN, S.L.	
FRANISA, EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	
GRUPO FERSON 03, S.L.	
HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	

Pág. 10 de 18 del acta de la M.C. del 8.5.20

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IRC SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	
MILASER XXI, S.L.	OFERTA EXCLUIDA
MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L.	
NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	
OBRATEC INGENIERÍA, S.L.	OFERTA EXCLUIDA
SACROG, 85 S.L.	

Que para valorar dichas ofertas se han aplicado los criterios establecidos en la clausula 9 del Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo tenor literal es el siguiente

“9.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, se considerará un único criterio que será el precio.

La elección de un único criterio, basado en el precio, se debe a que este se considera el elemento preponderante para su adjudicación, debido al ahorro que se conseguirá en el presupuesto del Área, y al tratarse de obras cuyas condiciones y requisitos están perfectamente definidas en el proyecto, y no estar previstas modificaciones; por lo que no es necesario establecer otros criterios para su adjudicación.

La adjudicación, por tanto, se realizará a la oferta que presente el mejor precio para la ejecución del contrato, asignándose 100 puntos a dicha empresa. El resto de ofertas se valorarán mediante una regla de tres inversa.

La mejora en el precio ofertada, será proporcional y aplicada de manera lineal, sobre la totalidad del cuadro de precios del proyecto, rechazándose las que no hayan ofertado cumpliendo este requisito.

Las ofertas que superen el precio de licitación del contrato serán rechazadas de manera automática.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Para la determinación de las ofertas anormalmente bajas, se procederá de la manera siguiente:

Todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas incursas en presunción de anormalidad.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anormalidad serán requeridos para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.”

Se procede a valorar según los siguientes criterios anteriormente establecidos:

Criterio económico: Máximo 100 puntos.

El criterio económico se evalúa según lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Condiciones Técnicas, obteniéndose el resultado que se adjunta a continuación.

Las ofertas económicas presentadas se relacionan en la tabla siguiente:

OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN		
EXP 135/2019	BASE LICITACION SIN IVA	78.998,02
EMPRESA	BASE OFERTA	BAJA ANORMAL
MAS URBAN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	68.349,09	NO
ABOLAFIO CONSTRUCCIONS S.L.	69.499,83	NO
BAURAL SOLUCIONES S.L.	70.861,22	NO
CAMITRANS 1980 S.L.	70.161,04	NO
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	71.003,42	NO
CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.	75.206,12	NO
CONSTRUCCIONES T. ARJONA S.L.	75.838,10	NO
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	64.170,09	NO
DELTA, INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	69.873,75	NO
EMIN S.L.	71.651,20	NO
FRANISA, EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	69.518,25	NO
GRUPO FERSON 03, S.L.	69.439,26	NO
HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	72.283,19	NO
IRC, SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	68.017,29	NO
MULTISERVICIOS A. REINA VEGA S.L.	75.182,30	NO
NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	77.487,97	NO
SACROG, 85 S.L.	72.772,98	NO

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSSGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





SUMA DE TODAS	1.211.315,10	
NUMERO DE EMPRESAS	17	
MEDIA (CANTIDAD DE TODAS EMPRESAS / NUMERO EMPRESAS)	71.253,83	
CALCULO DEL 10%	7.125,38	
	-10%	64.128,45
	10%	78.379,21

No se detecta ninguna empresa que presente un porcentaje de baja que exceda en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas, por lo que se considera que ninguna de las ofertas puede ser considerada anormalmente baja.

La oferta de la empresa MAS URBAN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., es de 68.349,09 €, más la cantidad 14.353,30€ correspondientes al 21 % de I.V.A 82.702,39€. Se detecta un error en un céntimo en el IVA, siendo las cantidades correctas 68.349,09€, más la cantidad 14.353,31€ correspondientes al 21 % de I.V.A 82.702,40€. Se considera un error aritmético que no invalida la oferta.

La oferta de la empresa SACROG, 85 S.L. es de 72.772,98€, más la cantidad de 15.282,32€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 88.055,30€. Se detecta un error en un céntimo en el IVA, siendo las cantidades correctas 72.772,98€, más la cantidad de 15.282,33€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 88.055,31€. Se considera un error aritmético que no invalida la oferta.

La oferta de la empresa EMIN S.L. es de 71.651,20€, más la cantidad de 15.046,75€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 86.697,96€, siendo las cantidades correctas 71.651,20€, más la cantidad de 15.046,75€, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 86.697,96€. Hay un error en la suma de la cantidad resultante. Se considera un error aritmético que no invalida la oferta.

La oferta de la empresa CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L. es la siguiente: “75.206,12 euros (setenta y cinco mil doscientos seis euros con doce céntimos de euro), más la cantidad de 15.793,28 euros (quince mil setecientos noventa y tres euros con veintiocho céntimos de euro), correspondientes al 21% de I.V.A., lo que asciende a un total de 90.999,40 euros (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con cuarenta céntimos de euro)”. Se aprecia que el desglose de la oferta en formato numérico esta correcta, pero en letra el sumatorio final es erróneo ya que debería poner “noventa mil novecientos noventa y nueve euros con cuarenta céntimos de euro”. Se considera un error, dado que la cantidad numérica esta correcta, que no invalida la oferta.

La puntuación obtenida por los licitadores, según las ofertas presentadas es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN		
EXP 135/2019	BASE LICITACION SIN IVA	78.998,02
	MAXIMA PUNTUACION	100,00
EMPRESA	BASE OFERTA	TOTAL PUNTOS PRECIO
MAS URBAN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	68.349,09	93,89
ABOLAFIO CONSTRUCCIONS S.L.	69.499,83	92,33
BAURAL SOLUCIONES S.L.	70.861,22	90,56
CAMITRANS 1980 S.L.	70.161,04	91,46
CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	71.003,42	90,38
CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.	75.206,12	85,33
CONSTRUCCIONES T. ARJONA S.L.	75.838,10	84,61
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	64.170,09	100
DELTA, INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	69.873,75	91,84
EMIN S.L.	71.651,20	89,56
FRANISA, EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	69.518,25	92,31
GRUPO FERSON 03, S.L.	69.439,26	92,41
HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	72.283,19	88,78
IRC SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI S.L.	68.017,29	94,34
MULTISERVICIOS A. REINA VEGA S.L.	75.182,30	85,35
NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	77.487,97	82,81
SACROG, 85 S.L.	72.772,98	88,18

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la valoración económica de las ofertas ordenada por orden decreciente sería la siguiente:

OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN EXP 135/2019		
CLASIFICACIÓN OFERTAS	EMPRESA	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
1	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	100,00
2	IRC SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L.	94,34
3	MAS URBAN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	93,89
4	GRUPO FERSON 03, S.L.	92,41

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





5	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES S.L.	92,33
6	FRANISA, EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	92,31
7	DELTA, INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	91,84
8	CAMITRANS 1980 S.L.	91,46
9	BAURAL SOLUCIONES S.L.	90,56
10	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.	90,38
11	EMIN S.L.	89,56
12	HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS S.L.	88,78
13	SACROG, 85 S.L.	88,18
14	MULTISERVICIOS A. REINA VEGA S.L.	85,35
16	CONSTRUCCIONES GORUIZ S.L.	85,33
17	CONSTRUCCIONES T. ARJONA S.L.	84,61
19	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	82,81

CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone a la Mesa de Contratación, que salvo mejor criterio técnico, adopte la siguiente propuesta:

Adjudicar la ejecución del expediente de contratación N° 135/19 “**OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN (IFS 2019)**” a la empresa **CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L., con C.I.F.: B14372866**, al ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación según los criterios de adjudicación que establece el Pliego de Condiciones Técnicas, **por un importe de 64.170,09€ más el 21% de IVA que asciende a 13.475,72 €, resultando un total de 77.645,81 €,** siendo el plazo de ejecución de tres meses.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 135/19 - OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN. (IFS 2019).

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Construcciones Antroju, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: IRC Servicios y Obras Siglo XXI, S.L., obtiene como valoración total 94,34 puntos.

3ª Proposición: Mas Urban Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 93,89 puntos.

4ª Proposición: Grupo Ferson 03, S.L., obtiene como valoración total 92,41 puntos.

5ª Proposición: Abolafio Construccions, S.L., obtiene como valoración total 92,33 puntos.

6ª Proposición: Franisa, Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., obtiene como valoración total 92,31 puntos.

7ª Proposición: Delta, Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 91,84 puntos.

8ª Proposición: Camytrans 1980, S.L., obtiene como valoración total 91,46 puntos.

9ª Proposición: Baural Soluciones, S.L., obtiene como valoración total 90,56 puntos.

10ª Proposición: Construcciones Federico García, S.L., obtiene como valoración total 90,38 puntos.

11ª Proposición: Emin, S.L., obtiene como valoración total 89,56 puntos.

12ª Proposición: Her Actual Obras y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 88,78 puntos.

13ª Proposición: Sacrog 85, S.L., obtiene como valoración total 88,18 puntos.

14ª Proposición: Multiservicios A. Reina Vega, S.L., obtiene como valoración total 85,35 puntos.

15ª Proposición: Construcciones Goruiz, S.L., obtiene como valoración total 85,33 puntos.

16ª Proposición: Construcciones T. Arjona, S.L., obtiene como valoración total 84,61 puntos.

17ª Proposición: Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., obtiene como valoración total 82,81 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LOS ACCESOS DEL MERCADO DE BAILEN. (IFS 2019). EXPTE. Nº 135/19**, a la entidad Construcciones Antroju, S.L., con CIF nº B14372866, en la cantidad de 77.645,81.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se realizará con posterioridad a la aprobación formal del Plan de Seguridad, siendo como máximo de un mes desde la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de la Sección de Coordinación Técnico Administrativa de Mercados, con el Conforme de la Jefa de Servicio de Mercados y Vía Pública, firmado electrónicamente los días 27 y 28 de abril de 2020, transcrito en el punto anterior.

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

V.- VI.- OTRAS COMUNICACIONES/SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL EXPEDIENTE 12/20 - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS DESTINADO A PERSONAS SIN HOGAR, QUE SE ALOJAN O SON ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Y VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 12/20 - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS DESTINADO A PERSONAS SIN HOGAR, QUE SE ALOJAN O SON ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Al haberse producido, como consecuencia de la valoración efectuada, un empate entre las empresas llevelmedia, S.L., CIF B92881721, y Mediterránea de Catering, S.L., CIF B30145775, la Mesa de Contratación en la sesión celebrada, el día 2 de abril de 2020, acordó, por unanimidad, se aplicasen para el desempate los criterios señalados en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas. El primer criterio establecido en la citada cláusula es: *“Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.”*

Mediante notificaciones, de fechas 27 de abril de 2020, recibidas el mismo día, se requirió a las citadas empresas, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiesen el requerimiento, presentasen una declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante de la sociedad, antes de ser subida a la Plataforma de Contratación del Sector Público, manifestando el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa y el número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla. Dicha documentación debía reflejar los datos solicitados a fecha 4 de marzo de 2020, último día de presentación de las ofertas.

llevelmedia, S.L., CIF B92881721, y Mediterránea de Catering, S.L., CIF B30145775, en el plazo otorgado, presentan la documentación solicitada.

Examinada la misma, resulta que llevelmedia, S.L., CIF B92881721, tiene un porcentaje de trabajadores en la plantilla de su empresa con discapacidad del 2,40% y Mediterránea de Catering, S.L., CIF B30145775, tiene un porcentaje de trabajadores en la plantilla de su empresa con discapacidad del 2,57741275%.

En función de lo expuesto, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE COMIDAS DESTINADO A PERSONAS SIN HOGAR, QUE SE ALOJAN O SON ATENDIDAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA .EXPTE. Nº 12/20**, a la entidad Mediterránea de Catering, S.L.U., con CIF B-30145775, en la cantidad de 450.810,00 €, 10% de IVA incluido, con las mejoras, criterio social y criterios medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 10 de marzo de 2020, y como consecuencia del desempate producido.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: José Manuel Barrero García

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Araceli Moreno Montoya
Río

Fdo.: Miguel Ángel González del

Código Seguro De Verificación	+N7ZkQkmSGGvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	26/05/2020 13:31:52
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	26/05/2020 11:49:44
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	26/05/2020 09:38:08
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	26/05/2020 09:34:49
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	26/05/2020 09:02:53
	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	26/05/2020 08:45:37
	José Manuel Barrero García	Firmado	26/05/2020 08:36:39
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

